



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Gerencia Regional de Salud
Oficina
Ejecutiva de Planeamiento
y Desarrollo

TÉRMINOS DE REFERENCIA FORMATO N° 02 REQUERIMIENTO DE SERVICIOS EN GENERAL

1. ÁREA USUARIA:

- **ENTIDAD SOLICITANTE :** GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
- **RUC :** 20498390570
- **GERENCIA :** GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
- **DEPENDENCIA :** DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

El servicio prestado será: "SERVICIO DE APOYO TÉCNICO PARA LA VALIDACIÓN DE LA CARTERA PROYECTADA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO Y APOYO EN DESARROLLO DE OTRAS INVERSIONES A CARGO DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA"

3. FINALIDAD PÚBLICA:

Contratación de SERVICIO DE APOYO TÉCNICO PARA LA VALIDACIÓN DE LA CARTERA PROYECTADA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO Y APOYO EN DESARROLLO DE OTRAS INVERSIONES A CARGO DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA, a cargo de la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Salud Arequipa con la finalidad de obtener su aprobación en el sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE y a si contribuir al cierre de brechas del sector salud.

4. ANTECEDENTES/ACTIVIDAD:

La Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo realiza la gestión, formulación y evaluación de proyectos, así como la elaboración de inversiones IOARR para la atención oportuna del servicio de salud brindado a la población de la región Arequipa.

La Coordinación del Área de Inversiones y la Unidad Formuladora (UF) de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo, ha contado con profesionales especializados en Economía, contratados como parte integrante de un equipo mínimo de trabajo, quienes estaban en condiciones de cumplir con las tareas que se les asignaban, de acuerdo con los requerimientos, la producción y las metas que periódicamente exigen —con frecuencia— la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo, el Ministerio de Salud, el Gobierno Regional de Arequipa, las municipalidades, entre otros.

Por ello, actualmente es necesario contar con especialistas en el rubro mencionado para la formulación de proyectos, aplicando los lineamientos técnicos aprobados por el Ministerio de Salud, los centros de salud y hospitales, es decir, para todos los niveles de los establecimientos de salud.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Gerencia Regional de Salud
Oficina
Ejecutiva de Planeamiento
y Desarrollo

Estas consideraciones, por tanto, solo pueden ser aplicadas por un profesional que cuente con conocimientos de la normativa vigente, la cual será aplicada en los nuevos proyectos, permitiendo así crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y servicios, y de esta manera garantizar su prestación.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

- **Objetivo General:** Contratar los servicios de 01 Economista y/o Ingeniero de proyectos de inversión pública del sector Salud.
- **Objetos Específico:** Gestión, evaluación, para lograr la aprobación del estudio de pre-inversión.

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

ASISTENCIA TÉCNICA PARA PROYECTO DE INVERSIÓN: "SERVICIO DE APOYO TÉCNICO PARA LA VALIDACIÓN DE LA CARTERA PROYECTADA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO Y APOYO EN DESARROLLO DE OTRAS INVERSIONES A CARGO DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA". Participando en las actividades de reunión de información complementaria y coordinaciones para la socialización y validación de la Cartera de Servicios Proyectada para el Hospital Regional Honorio Delgado Espinoza"



6.1 CONSISTE EN:

- Complementación de información necesaria para la Cartera de Servicios
- Informe técnico sobre validación y aprobación de Cartera de Servicios.
- Coordinación con oficinas y UPSS.
- Elaboración de informes técnicos relacionados al servicio.
- Solicitud y seguimiento de validación por departamentos.
- Aprobación y validación de Cartera de Servicios Por UPSS.
- Complementación de información de los proyectos de inversión a cargo de la Unidad Formuladora.
- Coordinación con oficinas y EE.SS. para el adecuado desarrollo de la fase de formulación y evaluación de proyectos de inversión a cargo de la Unidad Formuladora.
- Generación de documentación e informes técnicos solicitados por el encargado de la Unidad Formuladora.
- Informe técnico sobre avance de inversiones del Hospital Regional Honorio Delgado, otras inversiones en diferentes EE.SS.
- Otras actividades solicitadas por las Unidad Formuladora y/o Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Gerencia Regional de Salud
Oficina
Ejecutiva de Planeamiento
y Desarrollo

7. Procedimiento.

El procedimiento de la prestación de los servicios se dará en coordinación con el área de unidad formuladora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo.

8. Plan de Trabajo.

No aplica

9. Recursos a ser provistos por el proveedor.

El proveedor será responsable de disponer oportunamente de todos los recursos necesarios para la ejecución del servicio, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad, la provisión de dichos recursos deberá encontrarse incluida en el monto contratado, de acuerdo con las características y alcance de la contratación.

10. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad.

La entidad proporcionará al proveedor la información que se encuentren disponibles y que resulten necesarias para la adecuada ejecución del servicio, coordinaciones con las instituciones intervinientes y cualquier otra actividad formal para la realización de las actividades, de acuerdo con el alcance de la contratación.

11. Responsabilidad por la asignación de bienes



En virtud de lo dispuesto en los artículos 11 y 18 de la Ley N° 2915, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad Asigne al Contratista algún bien mueble o inmueble, este será responsable del buen uso y conservación de los mismos; caso contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo máximo de (05) días hábiles.

12. Normas técnicas.

No aplica

13. Impacto ambiental.

No aplica

14. Seguros.

No aplica

15. Prestaciones accesorias a la prestación principal.

No aplica

16. Mantenimiento preventivo.

No aplica

17. Soporte técnico.

No aplica



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Gerencia Regional de Salud
Oficina
Ejecutiva de Planeamiento
y Desarrollo

18. Requisitos de calificación

Perfil del proveedor

19.1 Capacidad legal

- EL CONTRATISTA podrá ser una persona natural o jurídica debidamente constituida.
- El postor deberá estar registrado en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) del OECE, en el Capítulo correspondiente a Servicios.
- No deberá encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado, lo cual deberá acreditarse mediante Declaración Jurada.
- Deberá contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) con condición de activo y habido, acreditado mediante la respectiva Ficha RUC.

19.2 Capacidad técnica

- A. Economista, Ingeniero Industrial y/o Ingeniero Comercial, Colegiado y Habilitado
- B. No tener impedimento de contratar con el Estado.
- C. Experiencia General en el sector público o privado como mínimo de 03 años.
- D. Experiencia específica en el sector público como coordinación, responsable, evaluador o especialista del área de Inversiones en Sector Salud (formulación de estudio de pre inversión y/o ejecución o Unidad Ejecutora de Inversiones) como mínimo de 01 (un) año.
- E. Capacitación acreditada en Inversión Pública
- F. Capacitación acreditada en Gestión en Salud Pública
- G. Se considerará la experiencia de prestación de servicios en Entidades Públicas y/o Privadas, acreditados con:
 - Copia Contratos y/o ordenes de servicio con su respectiva conformidad
 - Copia Constancia de trabajo, conformidad y/o certificados de trabajo
- H. Capacidad para trabajar en equipo.
- I. Capacidad organizativa, Iniciativa y analítica.
- J. Manejo de herramientas de ofimática



19. Lugar y plazo de prestación del servicio.

El servicio prestado será: "SERVICIO DE APOYO TÉCNICO PARA LA VALIDACIÓN DE LA CARTERA PROYECTADA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO Y APOYO EN DESARROLLO DE OTRAS INVERSIONES A CARGO DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA", que se realizará en la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo (OEPD) de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, culminando en un plazo máximo de 60 (sesenta) días calendarios.

20. Resultados esperados.

Según productos detalladas en el apartado 6.1.

21. Otras obligaciones del contratista.

No aplica

22. Adelantos.

No aplica



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Gerencia Regional de Salud
Oficina
Ejecutiva de Planeamiento
y Desarrollo

23. Subcontratación.

No aplica

24. Confidencialidad.

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

25. Propiedad intelectual.

No aplica

26. Plazo de entregable

Único entregable: El proveedor deberá presentar un informe final sobre su entregable realizado hasta en un plazo de treinta (30) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, el proveedor presentara 01 juego en original por mesa de partes de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa, así mismo posterior a la conformidad tiene un plazo de 05 días para presentar 01 juego original por mesa de partes de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo.

27. Forma de pago.

Crédito en un (01) entregable, previa verificación y visto bueno de la Unidad Formuladora y conformidad emitida por la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo.

Nº ENTREGABLES	PLAZO DE EJECUCIÓN	MONTO POR ENTREGABLES ESTIMADO
1	A los 30 días calendarios, a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.	S/ 4,000.00 (cuatro mil soles con 00/100 soles)

El monto de propuesta total de pago asciende a S/ 4,000.00 (cuatro mil soles con 00/100 soles) el cual será cancelado en una (01) armada.

28. Conformidad del servicio.

La conformidad del servicio será verificada y visada por la Unidad Formuladora y la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo (OEPD) brinde la conformidad, previa presentación de informe de entregable, adjuntando el recibo por honorarios y demás anexos para su correspondiente tramite.

29. Documentos para solicitar la conformidad y pago.

- Carta de solicitud de conformidad y prestación del servicio, presentado por trámite documentario del Gerencia Regional de Salud de Arequipa.
- El comprobante de pago ya sea recibo por honorarios o Factura según el régimen tributario perteneciente, emitido a nombre del Gerencia Regional de Salud de Arequipa.
- Código de Cuenta Interbancaria CCI.
- Informe del estudio realizado según entregable.
- Copia de los términos de referencia, copia de la orden de servicio, todo esto debidamente firmados y foliados por el Proveedor del servicio.

30. Fórmula de reajuste.

No aplica

31. Penalidades aplicables.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

En ese contexto y de conformidad en el artículo 4 del reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas y la Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32069, corresponde que a través de usted se ponga en conocimiento a las diferentes áreas usuarias para el cumplimiento de la misma.

32. Responsabilidad por vicios ocultos.

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de doce (12) meses, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

33. Declaratoria de viabilidad.

No aplica.

34. Solución de controversias

De acuerdo al artículo 81.3 de la ley, en caso de disputas entre la entidad y el contratista durante la ejecución contractual, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias.

35. Resolución de contrato

Cualquiera de las partes puede resolver; total o parcial el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución de contrato, las partes proceden de acuerdo a los establecido en el artículo 122 del Reglamento.

36. Clausula Anticorrupción y Antisoborno

El proveedor no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al



contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia con lo establecido en el artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado – Ley N° 30225, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S. N° 344- 2018-EF y la vigente "Directiva N°01-2021-GRA-OPDI, aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N°48-GRA/GR. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus socios, accionistas, participacionistas, de la empresa, así como los integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos y prácticas; a través de los canales dispuestos por la GERENCIA REGIONAL DE SALUD, OCI, Dirección de Administración, Dirección de Logística. De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del Contrato y las Acciones Civiles y/o Penales que la Gerencia Regional de Salud pueda accionar.

6.31 Observaciones

De existir observaciones al entregable presentado por el contratista, la Entidad las comunicará mediante documento y su respectiva notificación al CONSULTOR DEL SERVICIO las observaciones, la entidad le podrá conceder al prestador del servicio hasta un plazo de 05 días hábiles desde el día siguiente de notificada, para subsanar las observaciones que surgieron, el incumpliendo se reiniciará el cálculo de penalidades por cada día de incumplimiento de levantamiento de observaciones, de superar el monto del 10% se podrá resolver el contrato.


ORIGINAL
Mg. ROBERTO CARLOS ELIASE SIVANA
DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO